

**EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES
UNIMOS S.A. E.S.P.**

INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

(2º. TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2023)



ESPOSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

Ing. JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT
Gerente

RESPONSABLE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO

JUAN ALBERTO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Ipiales, 19 de Julio de 2023



CONTENIDO

	PÁG.
PRESENTACION	3
1. ESTRUCTURA DEL INFORME ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO	3
1.1. OBJETIVO	4
1.2. ALCANCE	4
1.3. MECANISMOS DE CAPTURA Y ANALISIS DE INFORMACIÓN	4
1.4. EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN	4
1.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	5
1.6. METODOLOGÍA	5
2. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO	6
2.1. CONSUMOS GENERALES VIGENCIA 2023	6
3 ANALISIS COMPARATIVOS DE GASTOS REPRESENTATIVOS VIGENCIA 2023	9
4. CONCLUSIONES	12
5. RECOMENDACIONES	13



PRESENTACION

La Oficina de Control interno de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P en cumplimiento del marco normativo, en especial por lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998 y el decreto 444 de 2023; emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012, se elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2023 de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. De igual manera, se tuvo en cuenta las directrices contenidas en la Directiva Presidencial No 01 del 10 de febrero de 2016.

En tal sentido, se procedió a solicitar con la debida anticipación a través de correo electrónico institucional las ejecuciones presupuestales de gastos; información que oportunamente fue suministrada por el Jefe de la Oficina Financiera y de Contabilidad de la empresa, sobre los compromisos y los consumos de los siguientes rubros:

- Gastos de Personal en honorarios y remuneración por servicios técnicos.
- Gastos de servicios públicos
- Consumo de combustibles y lubricantes
- Gastos sobre impresos, aseo y cafetería, publicaciones.
- Gastos de papelería.
- Gastos de mantenimiento de vehículos y de edificaciones.

Las variables que se tuvieron en cuenta para el presente análisis se relacionan con el comportamiento de los gastos generales, tanto de funcionamiento como de inversión.

Teniendo en cuenta lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998, el Decreto 2209 de octubre de 1998 y el reciente Decreto 444 de 2023, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y teniendo en cuenta para dicho análisis la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la información requerida por la Contraloría General del Departamento de Nariño, en donde se establecen los parámetros a tener en cuenta en la realización del informe, analizando la ejecución presupuestal de gasto correspondiente para el segundo trimestre de 2023, que nos lleven al análisis de estos gastos y al cumplimiento de las medidas de austeridad implementadas por la alta dirección de la entidad.



1. ESTRUCTURA DEL INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO – 2º Trimestre de la vigencia 2023.

1.1. OBJETIVO

Verificar la observancia de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público por parte de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P., mostrando el comportamiento del gasto público, correspondiente a la vigencia 2023, proponiendo recomendaciones que coadyuven con el mejor uso de los recursos públicos por parte de sus servidores, así como velando por el cumplimiento estricto de la normatividad vigente sobre austeridad en el gasto público, en especial lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998, artículo 22, y 984 de 14 de mayo de 2012.

1.2. ALCANCE

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público, correspondiente a la vigencia 2023, de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

1.3. MECANISMOS DE CAPTURA Y ANALISIS DE INFORMACIÓN

En virtud a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el Asesor de la oficina de Control Interno utiliza mecanismos de verificación y evaluación que recogen normas de auditoria generalmente aceptadas y la aplicación de principios como integridad, presentación imparcial, debido cuidado profesional, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.

1.4. EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN

La Oficina de Control Interno realizó la Evaluación de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P., correspondiente al 2º. Trimestre de la vigencia 2023, de acuerdo con las verificaciones efectuadas al manejo de la información presupuestal, financiera y contable durante ese período, con el apoyo de los profesionales de contabilidad y el acompañamiento de revisoría fiscal de la entidad.

1.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"*.

- Decreto 1738 del 21 de agosto de 1998 *“Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.*
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.*
- Decreto 2209 del 29 de octubre de 2009 *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.*
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de austeridad del gasto para órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.*

1.6. METODOLOGIA

En el presente informe se solicitó a la oficina de Contabilidad las diferentes ejecuciones presupuestales de gastos y se efectuó un análisis comparativo entre el periodo evaluado en la vigencia anterior y la presente anualidad, de la misma manera el Presupuesto vigencia 2023 y registros presupuestales de ingresos y gastos como documentos soportes; para el análisis se determinó el comportamiento de los gastos durante el período evaluado y se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Gastos por Servicios Públicos (Energía)
- Gastos por Servicios Públicos (Acueducto y Alcantarillado)
- Gastos de Telefonía Fija y Celular.
- Gastos de Combustible Vehículos
- Gastos de Mantenimiento Vehículos
- Gastos por Impresos y Publicaciones
- Gastos de Publicidad y Propaganda
- Gastos de personal por prestación de servicios.
- Gastos por Materiales y Suministros
- Gastos por Aseo y Cafetería.

2. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO (2º. Trimestre de la vigencia 2023)

2.1. CONSUMOS GENERALES

En cumplimiento con lo establecido en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998 y el Decreto 444 del 21 de marzo de la presente anualidad; emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; se tienen los siguientes resultados frente a los rubros del presupuesto de ingresos y gastos adoptado por la empresa UNIMOS S.A. E.S.P para la vigencia 2023 y que se ejecutaron en el primer trimestre de este mismo año. De acuerdo al insumo denominado ejecuciones presupuestales de gastos y los documentos soportes para el análisis del comportamiento de las apropiaciones durante el período evaluado, comparativo de acuerdo a lo relacionado en los conceptos descritos en el numeral 1.6 Metodología del presente informe a saber:

- Gastos por Servicios Públicos (Energía)
- Gastos por Servicios Públicos (Acueducto y Alcantarillado)
- Gastos de Telefonía Fija y Celular.
- Gastos de Combustible Vehículos
- Gastos de Mantenimiento Vehículos
- Gastos por Impresos y Publicaciones
- Gastos de Publicidad y Propaganda
- Gastos de personal por prestación de servicios.
- Gastos por Materiales y Suministros
- Gastos por Aseo y Cafetería.



El comportamiento de la Ejecución de los gastos de funcionamiento referente a los anteriores conceptos, fue la siguiente:

Tabla No. 01

Nivel de Ejecución de Austeridad en el Gasto Público (2º. Trimestre 2023)

ANALISIS DE RUBROS MÁS REPRESENTATIVOS DEL PRESUPUESTO 2T. 2023

CÓDIGO	CUENTA	PPTO INICIAL	PPTO FINAL	PPTO. EJECUTADO	% Ejec.	SALDO X DISPONER
2	GASTOS	5.557.557.959	5.557.557.959	1.922.684.553	34,60	3.634.873.406
2.1	FUNCIONAMIENTO	1.640.602.093	1.640.602.093	654.006.057	39,86	986.596.036
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	793.829.388	793.829.388	353.941.234	44,59	439.888.154
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	591.954.981	591.954.981	268.530.494	45,36	323.424.487
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	434.366.214	434.366.214	192.043.617	44,21	242.322.597
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	434.366.214	434.366.214	192.043.617	44,21	242.322.597
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	357.457.874	357.457.874	178.673.868	49,98	178.784.006
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	15.328.489	15.328.489	1.462.647	9,54	13.865.842
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	10.425.855	10.425.855	7.259.768	69,63	3.166.087
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	51.153.996	51.153.996	4.647.334	9,08	46.506.662
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	33.264.949	33.264.949	0	0,00	33.264.949
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	17.889.047	17.889.047	4.647.334	25,98	13.241.713
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	101.286.592	101.286.592	69.172.326	68,29	32.114.266
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	42.894.945	42.894.945	19.149.528	44,64	23.745.417
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	40.361.472	40.361.472	40.339.698	99,95	21.774
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	14.298.315	14.298.315	6.382.800	44,64	7.915.515
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	3.731.860	3.731.860	3.300.300	88,44	431.560
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	56.302.175	56.302.175	7.314.551	12,99	48.987.624
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	28.462.175	28.462.175	7.314.551	25,70	21.147.624
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	26.237.270	26.237.270	6.736.551	25,68	19.500.719
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	2.224.905	2.224.905	578.000	25,98	1.646.905
2.1.1.01.03.069	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	27.840.000	27.840.000	0	0,00	27.840.000
2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	201.874.407	201.874.407	85.410.740	42,31	116.463.667
2.1.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	154.388.000	154.388.000	66.458.922	43,05	87.929.078
2.1.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	154.388.000	154.388.000	66.458.922	43,05	87.929.078
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	135.792.000	135.792.000	58.745.486	43,26	77.046.514
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	6.720.000	6.720.000	2.601.211	38,71	4.118.789
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	11.876.000	11.876.000	5.112.225	43,05	6.763.775
2.1.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	41.828.407	41.828.407	18.255.818	43,64	23.572.589
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	16.295.040	16.295.040	7.018.191	43,07	9.276.849
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	3.480.000	3.480.000	608.457	17,48	2.871.543

2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	13.301.120	13.301.120	7.163.070	53,85	6.138.050
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	5.431.680	5.431.680	2.312.100	42,57	3.119.580
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	3.320.567	3.320.567	1.154.000	34,75	2.166.567
2.1.1.02.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	5.658.000	5.658.000	696.000	12,30	4.962.000
2.1.1.02.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	5.658.000	5.658.000	696.000	12,30	4.962.000
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	5.658.000	5.658.000	696.000	12,30	4.962.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	301.373.260	301.373.260	195.705.328	64,94	105.667.932
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	301.373.260	301.373.260	195.705.328	64,94	105.667.932
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	29.581.260	29.581.260	3.188.710	10,78	26.392.550
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	9.212.490	9.212.490	2.879.260	31,25	6.333.230
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	20.368.770	20.368.770	309.450	1,52	20.059.320
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	271.792.000	271.792.000	192.516.618	70,83	79.275.382
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	31.160.000	31.160.000	3.334.681	10,70	27.825.319
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	41.460.000	41.460.000	31.515.293	76,01	9.944.707
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	180.672.000	180.672.000	144.440.544	79,95	36.231.456
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	18.500.000	18.500.000	13.226.100	71,49	5.273.900
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	309.600.000	309.600.000	6.000.000	1,94	303.600.000
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	309.600.000	309.600.000	6.000.000	1,94	303.600.000
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	309.600.000	309.600.000	6.000.000	1,94	303.600.000
2.1.3.13.01.001	Sentencias	6.000.000	6.000.000	6.000.000	100,00	0
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	303.600.000	303.600.000	0	0,00	303.600.000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	235.799.445	235.799.445	98.359.495	41,71	137.439.950
2.1.8.01	IMPUESTOS	116.395.445	116.395.445	45.960.149	39,49	70.435.296
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios	25.000.000	25.000.000	2.832.000	11,33	22.168.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	9.000.000	9.000.000	2.458.316	27,31	6.541.684
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	8.000.000	8.000.000	6.338.288	79,23	1.661.712
2.1.8.01.53	Impuesto de registro	4.000.000	4.000.000	3.304.513	82,61	695.487
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	70.395.445	70.395.445	31.027.032	44,08	39.368.413
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	117.904.000	117.904.000	52.153.918	44,23	65.750.082
2.1.8.04.12	Contribución periódica Fondo de Tecnologías y la Información y las Telecomunicaciones	113.200.000	113.200.000	50.705.918	44,79	62.494.082
2.1.8.04.13	Contribución CRC	4.704.000	4.704.000	1.448.000	30,78	3.256.000
2.1.8.05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.500.000	1.500.000	245.428	16,36	1.254.572
2.1.8.05.02	Intereses de mora	1.500.000	1.500.000	245.428	16,36	1.254.572
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	90.895.000	90.895.000	0	0,00	90.895.000
2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	90.895.000	90.895.000	0	0,00	90.895.000
2.2.2.01	PRINCIPAL	50.104.000	50.104.000	0	0,00	50.104.000
2.2.2.01.02	PRÉSTAMOS	50.104.000	50.104.000	0	0,00	50.104.000
2.2.2.01.02.002	ENTIDADES FINANCIERAS	50.104.000	50.104.000	0	0,00	50.104.000
2.2.2.01.02.002.02	BANCA COMERCIAL	50.104.000	50.104.000	0	0,00	50.104.000
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial	50.104.000	50.104.000	0	0,00	50.104.000
2.2.2.02	INTERESES	40.791.000	40.791.000	0	0,00	40.791.000
2.2.2.02.02	PRÉSTAMOS	40.791.000	40.791.000	0	0,00	40.791.000



2.2.2.02.02.002	ENTIDADES FINANCIERAS	40.791.000	40.791.000	0	0,00	40.791.000
2.2.2.02.02.002.02	BANCA COMERCIAL	40.791.000	40.791.000	0	0,00	40.791.000
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	40.791.000	40.791.000	0	0,00	40.791.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	3.826.060.866	3.826.060.866	1.268.678.496	33,16	2.557.382.370
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	1.089.530.927	1.089.530.927	499.880.112	45,88	589.650.815
2.4.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	409.726.440	409.726.440	154.643.064	37,74	255.083.376
2.4.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	309.300.645	309.300.645	112.132.571	36,25	197.168.074
2.4.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	309.300.645	309.300.645	112.132.571	36,25	197.168.074
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	252.490.237	252.490.237	104.129.966	41,24	148.360.271
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	10.827.272	10.827.272	0	0,00	10.827.272
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	7.364.299	7.364.299	6.575.267	89,29	789.032
2.4.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	38.618.837	38.618.837	1.427.338	3,70	37.191.499
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	23.496.685	23.496.685	0	0,00	23.496.685
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	15.122.152	15.122.152	1.427.338	9,44	13.694.814
2.4.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	76.365.859	76.365.859	39.835.128	52,16	36.530.731
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	30.298.828	30.298.828	13.164.143	43,45	17.134.685
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	28.509.312	28.509.312	21.117.185	74,07	7.392.127
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	10.099.609	10.099.609	3.760.200	37,23	6.339.409
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	7.458.110	7.458.110	1.793.600	24,05	5.664.510
2.4.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	24.059.936	24.059.936	2.675.365	11,12	21.384.571
2.4.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	24.059.936	24.059.936	2.675.365	11,12	21.384.571
2.4.1.01.03.001.01	Vacaciones	22.179.157	22.179.157	2.497.843	11,26	19.681.314
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1.880.779	1.880.779	177.522	9,44	1.703.257
2.4.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	679.804.487	679.804.487	345.237.048	50,78	334.567.439
2.4.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	520.598.000	520.598.000	253.296.416	48,65	267.301.584
2.4.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	520.598.000	520.598.000	253.296.416	48,65	267.301.584
2.4.1.02.01.001.01	Sueldo básico	440.232.000	440.232.000	213.308.049	48,45	226.923.951
2.4.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	40.320.000	40.320.000	19.881.686	49,31	20.438.314
2.4.1.02.01.001.06	Prima de servicio	40.046.000	40.046.000	20.106.681	50,21	19.939.319
2.4.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	140.863.487	140.863.487	83.466.485	59,25	57.397.002
2.4.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	52.827.840	52.827.840	26.579.866	50,31	26.247.974
2.4.1.02.02.003	Aportes de cesantías	44.851.520	44.851.520	34.576.819	77,09	10.274.701
2.4.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	17.609.280	17.609.280	8.851.400	50,27	8.757.880
2.4.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	25.574.847	25.574.847	13.458.400	52,62	12.116.447
2.4.1.02.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	18.343.000	18.343.000	8.474.147	46,20	9.868.853
2.4.1.02.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	18.343.000	18.343.000	8.474.147	46,20	9.868.853
2.4.1.02.03.001.01	Vacaciones	18.343.000	18.343.000	8.474.147	46,20	9.868.853
2.4.5	GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	2.736.529.939	2.736.529.939	768.798.384	28,09	1.967.731.555
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.756.867.631	1.756.867.631	182.115.000	10,37	1.574.752.631
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	22.234.800	22.234.800	0	0,00	22.234.800
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	159.943.210	159.943.210	111.817.000	69,91	48.126.210
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1.574.689.621	1.574.689.621	70.298.000	4,46	1.504.391.621
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	979.662.308	979.662.308	586.683.384	59,89	392.978.924
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento, servicios de suministro	205.200.000	205.200.000	90.360.015	44,04	114.839.985

	de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua					
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	265.379.470	265.379.470	110.737.835	41,73	154.641.635
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	499.421.638	499.421.638	378.419.271	75,77	121.002.367
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	9.661.200	9.661.200	7.166.263	74,18	2.494.937

Fuente. Oficina Financiera y Contable (vigencia 2023).

En el presente análisis se pudo determinar que algunos rubros ya presentan ejecución en más del 50 por ciento, muestra de ello es el rubro de aportes a las cesantías por obvias razones ya que los intereses deben ser causados a más tardar el 30 de enero de 2023 y las cesantías al finalizar el mes de febrero deben estar consignadas en el fondo de cesantías según disposiciones del gobierno nacional; y otros que superan el 60 y 70% entendible desde el punto de vista que terminado el segundo trimestre ya se afectaron en dichos porcentajes como por ejemplo: 2.4.5.02 adquisición de servicios (59%), el rubro de impuestos (79% - 82%) y otros que ya se afectaron en su totalidad como lo es el rubro 2.1.3.13.01.001 Sentencias (100%); por tanto es necesario recomendar el cumplimiento a los principios presupuestales especialmente a la Planeación para el mejoramiento de las finanzas de la empresa y evitar los traslados y adiciones presupuestales.



3. ANALISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS MÁS REPRESENTATIVOS 2º. TRIMESTRE 2023.

3.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

3.1.1 GASTOS DE PERSONAL UNIMOS S.A E.S.P

RELACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2023 – SEGUNDO TRIMESTRE 2023			
	PRIMER TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	DIFERENCIA
GASTOS DE PERSONAL	421.717.145	406.233.911	15.483.234

RESUMEN PLANTA DE PERSONAL CUARTO TRIMESTRE 2022

Cuadro No. 1.

NIVEL DEL CARGO	PRIMER TRIMESTRE 2023
DIRECTIVO	10
ASESOR	3
PROFESIONAL	4
TÉCNICO	20
ASISTENCIAL	6
TOTAL	43

Fuente: Oficina Talento Humano (Vigencia 2023)

El análisis inicial evidencia que la planta de personal respecto del cuarto trimestre del año anterior con la del primer trimestre de la vigencia actual permanece constante, es decir, 43 funcionarios entre empleados públicos y empleados de nómina privada; ya en el segundo trimestre del 2023 si se presenta una variación positiva respecto del primer trimestre (48 Empleados), esto teniendo en cuenta que se fortalece una de las áreas misionales como lo es la Subgerencia Técnica; incrementando el número de técnicos de 20 a 23 empleados y en el nivel PROFESIONAL se incrementa un profesional para coordinar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que era de carácter obligatorio, por su parte el área financiera conformado por presupuesto y contabilidad también sufre una variación positiva teniendo en cuenta que era necesario la inclusión de un personal auxiliar para el área financiera, donde se incluye a la auxiliar del área contable y que forma parte de la Planta de la empresa UNIMOS S.A E.S.P para la actual vigencia, la cual se incrementa en 5 empleados más y la planta quedara entonces de la siguiente manera:

RESUMEN PLANTA DE PERSONAL UNIMOS S.A E.S.P SEGUNDO TRIMESTRE 2023

Cuadro No. 2.

NIVEL DEL CARGO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023
DIRECTIVO	10
ASESOR	3
PROFESIONAL	5
TECNICO	23
ASISTENCIAL	7
TOTAL	48

Fuente: Oficina Talento Humano (vigencia 2023)

Financieramente para el trimestre comprendido entre los meses de abril, mayo y junio del 2023 y de acuerdo a los gastos presentados en la planta de personal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P se reporta por parte del área financiera el valor total de **\$ 406.233.145** en comparación a **\$ 421.717.145** del trimestre del año inmediatamente anterior, ES DECIR UNA DISMINUCIÓN EN LOS GASTOS DE PERONAL DE \$15.483.234; dicha disminución se explica a juicio del líder del proceso financiero a que en el segundo trimestre del año independientemente que el número de funcionarios en la planta física haya aumentado en un (1) profesional, un (1) asistencia y tres (3) técnicos; los valores registrados en el primos trimestre del rubro 2.4.1.01.02.003 Cesantías e intereses a las cesantías por valor de 40.339.698 ya no se cargan en el segundo trimestre lo cual automáticamente disminuyen los gastos registrados en el presupuestos de gastos para este periodo de estudio, lo mismo sucede en el rubro 2.1.1.01.01.001.07 de la “Bonificación de servicios prestados” que anualmente se causan en el primer trimestre y que afecta el presupuesto inicial. En este orden de ideas el rubro de gastos de Personal disminuye en un xxx% respecto del primer trimestre y a pesar de que la nómina asciende a 48 cargos los valores registrados descienden a **\$ 217.323.292** para nomina privada es decir en el componente misional y a **\$ 188.910.619** millones para el componente de apoyo es decir la nómina pública para un total de **\$ 406.233.145** millones en el segundo trimestre del 2023. A juicio de la Oficina de Control Interno procederá a seguir recomendando continuar con las medidas y directrices de austeridad impartidas por el gobierno nacional y en especial las contempladas en el nuevo decreto 444 del 29 de mayo de 2023.



3.1.2 SERVICIOS PÚBLICOS

Fuente:

RELACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2023 – SEGUNDO TRIMESTRE 2023			
	PRIMER TRIMESTRE 2022	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	DIFERENCIA
SERVICIOS PÚBLICOS	45.950.354	48.135.093	- 2.184.739

Subgerencia Financiera (Vigencia 2023)

En el análisis financiero correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de la presente anualidad se pudo evidenciar que los Servicios Públicos presentaron un incremento mínimo en referencia al trimestre inmediatamente anterior en los pagos efectuados pasando de \$ 45.950.354 a \$ 48.135.093, es decir, se presenta una diferencia negativa en contra de la Empresa por un valor de \$ 1.038.505 con la explicación de parte del Subgerente Financiera donde se manifiesta que el rubro 21.2.02.02.006 electricidad, agua y telefonía móvil y fija, presenta un incremento leve y en el rubro de telefonía fija y móvil como lo demuestra el cuadro comparativo donde se evidencia un incremento de casi del 4% sobre los gastos en servicios públicos de la empresa UNIMOS S.A. E.S.P razón por lo cual se de hacer énfasis a la línea estratégica y demás líderes para minimizar costes y maximizar beneficio a fin de dar cumplimiento a las directrices del gobierno central en materia de austeridad en la finanzas públicas.

SERVICIOS PUBLICOS SEGUNDO TRIMESTRE 2023				
CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
1. ENERGIA	16.430.405	14.480.880	15.840.260	46.751.545
B.I.A	14.432.115	12.436.370	13.840.260	40.708.745
CEDENAR	1.998.290	2.044.510	2.000.000	6.042.800
2. ACUEDUCTO	80.200	83.700	56.377	220.277
3. ASEO	244.000	244.000	244.000	732.000
4. ALUMBRADO	34.000	34.000	34.000	102.000
5. TELEFONIA	352.598	351.984	356.689	1.061.271
CONCEL (CELULAR)	179.907	179.907	179.907	539.721
UNIMOS (TELEFONIA FIJA)	172.691	172.077	176.782	521.550
TOTAL	16.897.203	14.950.564	16.287.326	48.135.093

Fuente: Oficina Financiera y Contable 2023

3.1.3 COMBUSTIBLE

RELACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2023 – SEGUNDO TRIMESTRE 2023			
	PRIMER TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	DIFERENCIA
COMBUSTIBLE	6.869.704	7.314.429	444.725

Fuente: Subgerencia Financiera (Vigencia 2023)

En el Rubro 2.4.5.01 “Materiales y suministros” más concretamente en el suministro de combustibles; se pudo evidenciar que para el periodo de análisis, es decir, los meses de abril, mayo y junio del año en curso el suministro de Gasolina, ACPM y Lubricantes presento un comportamiento ascendente de manera leve, al pasar de \$ 6.869.704 \$ 7.314.429, es decir un incremento de \$ 444.725, esto teniendo en cuenta que se aumentaron las salidas por parte del personal del área técnica para cubrir los programas y proyectos de conexión total y transformación rural.

VEHICULOS/OTROS	ABRIL	MAYO	JUNIO
CAMION OGJ104	476.000	323.000	340.000
CAMION OGJ106		145.000	348.000
CAMIONETA KDU904	236.000	677.484	686.000
CAMIONETA OGJ083	347.000	580.000	553.000
MINI VAN OGJ121	307.900	323.045	86.000
VAN TTP618	280000	326.000	294.000
PLANTA	170.000	150.000	162.000
MOTOBOMBA	20.000	50.000	174.000
FACTURACION	80.000	90.000	90.000
	1.916.900	2.664.529	2.733.000
TOTAL: 7.314.429			

Revisando y analizando el consumo de combustible del parque automotor de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P, se puede observar que los vehículos que consumen más combustible, serian la camioneta KDU904 con el funcionario a cargo HEIDER CEBALLOS y la camioneta OGJ083 con el funcionario JAIRO ROSERO y realizando un análisis comparativo teniendo como referencia el primer trimestre 2023, se debe a que estos vehículos se encuentran en instalaciones rurales y tendiendo ramales de CTOP; el leve incremento fue del 6,4%

Los vehículos que consumen menos combustible ya que se encuentran en la parte urbana serían la MINI VAN OGJ121 a cargo del funcionario WILMER MONTENEGRO y la VAN TTP618 a cargo del funcionario JUAN MIGUEL RICAURTE. De la misma manera se pudo evidenciar que el mayor consumo de combustible se presenta en la gasolina (4.956.429) mientras que el A.C.P.M (2.368.000) guarda menor proporción.

3. CONCLUSIONES

Realizando un análisis de la finanza de la empresa y en el presupuesto de gastos se puede evidenciar de los rubros más representativos, que en algunas apropiaciones se observaron una disminución significativa; como en el rubro 2.1.1 "Gastos de Personal" en el segundo trimestre del año 2023 con respecto al primer trimestre del 2023 en razón al que rubros importantes como 2.1.1.01.02.003 Cesantías en Interese a las cesantías ya fueron causadas de acuerdo a lo establecido a la norma y por tal motivo ya no se registra el egreso en el segundo trimestre de la presente anualidad. De la misma manera se pudo evidenciar que algunos rubros presentan leves incrementos especialmente en los gastos por conceptos de energía, tanto en planta interna, como en la sede administrativa de la empresa, los gastos por conceptos de combustibles presenta el mismo comportamiento por los procesos de reparación de daños que se han presentado en la red y que son por causas ajenas a las operaciones cotidianas de la entidad. Es necesario anotar que se pudo reducir los Gastos operacionales de funcionamiento 2.1 (de \$ 344.823.066 a \$ 309.182.991) de la entidad en el 23.2% respecto de los gastos operacionales del trimestre anterior especialmente en los 2.1.1. Gastos de personal (de \$ 191.147.533 a \$ 162.793.701) como se anotó anteriormente; es por eso que se debe continuar con la racionalización de los costos y gastos, con el fin de dar cumplimiento a las normas en materia de austeridad del gasto público de la Empresa UNIMOS S.A E.S.P.

De la misma manera con la planeación estratégica para el área financiera se puede mejorar el rubro de **2.4.5.01** "Materiales y suministros" se puede mejorar gracias a las directrices de austeridad con la puesta en práctica de controles para gastos mayores y los gastos de caja menor como se viene recomendando de acuerdo a las políticas de austeridad impartidas para la empresa.

4. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993, reglamentada por el Decreto 1537 de 2001 y la Ley 1474 de 2011, realizó el informe de austeridad del gasto público durante el tercer trimestre de la vigencia 2019, en donde realiza las siguientes recomendaciones:

- ✓ La oficina de Control Interno recomienda continuar socializando las medidas de austeridad establecida en la Directiva Presidencial No. 06 de 2014, expedidas por el Gobierno Nacional, así como los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 del mismo año, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público
- ✓ Mantener las actividades de austeridad implementadas en la entidad, como por ejemplo el control y registro de combustible en el parque automotor el mismo que revisara periódicamente por la oficina de Control Interin, con esta medida se pueden obtener resultados positivos para la empresa UNIMOS S.A E.S.P y por ende, continuar con las políticas gubernamentales de austeridad.
- ✓ Es necesario anotar que durante el periodo de análisis y al finalizar el informe NO se presentaron ni registraron modificaciones o adiciones presupuestales por parte del área financiera, por tanto el presupuesto inicial es igual al presupuesto final del ejercicio al culminar el segundo trimestre.

- ✓ Es menester informar que en el segundo trimestre de 2023, se dio cumplimiento a la normatividad en materia de economía y austeridad del gasto, se impartieron medidas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. sin embargo continuara la revisión y control por parte de la Oficina de Control Interno.

GENERACION DE ALERTA TEMPRANA DE CONTROL INETRNO – CGR

La oficina de Control Interno se permite levantar la siguiente alerta temprana en referencia a la entrega oportuna de la información por parte de todas las áreas transversales involucradas en el procedimiento de consolidar, adjuntar, verificar y revisar la información necesaria para el análisis financiero de las partidas presupuestales de las finanzas de la empresa; de esta manera la Oficina de Control Interno también demora el procesamiento de la información para la entrega del producto final (INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO) a los entes de control y Al representante legal de la entidad. En consecuencia la entrega de información institucional debe ser de manera clara, veraz y oportuna para los diferentes grupos de valor, mucho más para los entes de control e incluso para la misma línea estratégica. “Ley 1712 de 2014 - Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”



JUAN ALBERTO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno.

Elaboro y aprobó: Esp. Juan Alberto Vargas







